

SESION ORDINARIA N° 112

En Padre Las Casas, a siete de enero del año dos mil veinte, siendo las 09:26 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Sr. Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, y la presencia de los Concejales, Sr. Raúl Henríquez Burgos señora Evelyn Mora Gallegos, señores Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Con la asistencia del Concejal señor Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2. **AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
 - 2a) **Comité de Adelanto Desarrollo y Mejoramiento Metrenco.**
3. **CORRESPONDENCIA.**
4. **MATERIAS PENDIENTES.**
 - 4a) **Informes Comisiones.**
5. **VARIOS.**
6. **MATERIAS NUEVAS.**
 - 6a) **Exposición Tercer Informe Trimestral. (Control Interno).**
 - 6b) **Solicitud autorización contrato "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la comuna de Padre Las Casas 2020" (Seguridad Pública).**
 - 6c) **Solicitud autorización contratos de 14 proyectos de abastos de agua potable. (Dom).**
 - 6d) **Solicitud autorización contrato por readjudicación Propuesta Pública N° 91/2019 "Mejoramiento Área Verde Huichahue Sur, Padre Las Casas". (Dom).**
 - 6e) **Solicitud autorización contrato por readjudicación Propuesta Pública N° 103/2019 "Mejoramiento Plazoletas Sector Las Colinas, Padre Las Casas". (Dom).**
 - 6f) **Dieta mensual.**
 - 6g) **Propuesta Espacios Públicos para Propaganda Electoral Plebiscito Nacional abril 2020 (punto agregado a tabla).**
 - 6h) **Autorización funciones honorarios ítem 21.03. (punto agregado a tabla)**
7. **CUENTA DEL PRESIDENTE.**



DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueban, sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, y el Señor Alcalde, Actas Sesiones Ordinarias N°106 de fecha 05 de noviembre del 2019 y N° 107 de fecha 12 de noviembre del 2019.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Comité de Adelanto Desarrollo y Mejoramiento Metrenco.

El Sr. Aldo Borini, Presidente del Comité de Desarrollo y Mejoramiento Metrenco, el cual está compuesto por 20 locatarios los cuales trabajan actualmente. Este Comité se constituyó hace 10 años, con la ayuda de la Sra. Ana María Soto, en donde se ha trabajado de forma particular sin ayuda del Municipio. Menciona que en este comité participan diversas instituciones. Solicita colaboración por parte de la Municipalidad de Padre las Casas, para poder organizar de mejor manera los eventos que se llevaran a cabo este año 2020, como la Feria Costumbrista y Juegos Populares. Menciona que ellos como Comité han solventado los gastos de las diferentes actividades que se realizan. Señala que después de estar constituido tres años el Comité de Desarrollo y Mejoramiento Metrenco el Sr. Alcalde ha otorgado una Subvención Municipal por un monto de M\$1.500. Señala que la ex Alcaldesa Rosa Oyarzun mientras asumía su cargo, acompañó en diversas actividades. El Sr. Aldo Borini manifiesta su agradecimiento en nombre del Comité de Desarrollo y Mejoramiento Metrenco por el aporte del Sr. Alcalde Juan Eduardo Delgado por lo cual solicita la aprobación de la Subvención Municipal para realizar las actividades y eventos correspondientes al año 2020, para cumplir con los tiempos necesarios para concretar las actividades.

El Alcalde Juan Eduardo Delgado saluda a los presentes, y da su opinión respecto a lo expuesto por el Presidente del Comité de Adelanto y Desarrollo Metrenco, sugiere presentar el Proyecto de Subvención Municipal para realizar con anticipación los gastos que implica organizar esta Feria Costumbrista. Señala que esta Feria Costumbrista ya es parte de la Celebración del Sector de Metrenco. El Sr. Alcalde manifiesta su apoyo al Comité de Adelanto y Desarrollo Metrenco para realizar sus Actividades.

El Sr. Aldo Borini, menciona que si existe la posibilidad de invitar al Comité de Adelanto y Desarrollo a participar a otras Ferias Costumbrista que se realizan en la Comuna de Padre las Casas.

El Concejales Sr. Jaime Catriel saluda a los presentes, menciona respecto a lo señalado por el Sr. Aldo Borini, que el trabajo que realizan como Comité es muy importante y es valorable la labor que llevan a cabo. Menciona que comparte su postura referente a la demora en la aprobación de subvenciones Municipales, lo cual afecta al Comité para seguir

desarrollando sus actividades. Comenta en el mes de marzo o abril sería conveniente de que ellos tuvieran la información respecto al monto de la Subvención que se le otorgara, para así de esta manera ellos planificarse y organizar sin ningún inconveniente sus actividades. Se suma a lo mencionado por el Sr. Aldo Borini en relación con la participación de su comité en otras actividades costumbristas que se realicen dentro de la comuna, sugiere que la actividad podría realizarse unas 2 o 3 veces al año y de esta manera atraer a mucha más persona para participar de estas Ferias Costumbristas lo cual será beneficioso para todos los vecinos de la comuna. Manifiesta su apoyo y compromiso a al Comité de Adelanto y Desarrollo Metrenco, además felicita al Sr. Aldo Borini por el trabajo que ha realizado para sacar adelante al Comité de Adelanto y Desarrollo Metrenco.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los presentes, se dirige al Sr. Aldo Borini, agradece por el trabajo que ha realizado por el Comité de Adelanto y Desarrollo Metrenco, en lo anteriormente señalado por el Sr. Aldo Borini comenta que es una de las pocas oportunidades para poder generar desarrollo en el Sector de Metrenco. Manifiesta su apoyo al Comité de Adelanto y Desarrollo Metrenco, y agradece la participación desde el inicio de año 2019 para así no retrasar el apoyo por parte de la Administración Municipal para esta organización, sugiere al Sr. Aldo Borini presentar una Carta Gantt, presentar un trabajo planificado para todas la actividades que deseen realizar, señala que ellos como organización tal vez están pesando en algún otros proyectos que el Gobierno Regional tiene disponible, para que la Municipalidad pueda hacer postulaciones y esta manera generar impacto en el Sector de Metrenco, y poder hacerse más conocido. Además, menciona que se ha conversado con otras organizaciones en las cuales han solicitado realizar diferentes actividades en los que puedan concurrir vecinos del Sector y/o de otras comunas. Comenta que se le solicitara a la Dideco y Administración Municipal el apoyo para ver si es factible generar un proyecto en ayuda al Sector de Metrenco para así potenciar el trabajo que hoy en día muchos artesanos tienen para generar desarrollo para sus familias. Menciona que la Administración Municipal ya tiene contemplado los recursos hacia esta organización durante este año 2020.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes, en relación a lo expuesto por el Sr. Aldo Borini, agradece en primer lugar el trabajo que ha efectuado por el Comité de Desarrollo y Mejoramiento de Metrenco, y al Municipio por el aporte realizado a esta organización durante 3 años. Señala que concuerda plenamente con el Sr. Aldo Borini, menciona que es importante que la Subvención Municipal pueda ser presentada a tiempo con los antecedentes respectivos. Expresa su apoyo hacia esta organización para poder contar con los recursos necesarios a tiempo para llevar a cabo sus actividades y mejorar la calidad de vida de los vecinos. Señala al Sr. Alcalde que estas actividades que se realizan en el Sector de Metrenco debieran ser consideradas como actividades Municipales, además entiende que si bien existe una política en relación al Programa de Comuna Mágicas encargado de potenciar el tema turístico y artesanal de la Comuna de Padre las Casas, sugiere insertar estas organizaciones como el Comité de Desarrollo y Mejoramiento de Metrenco, dentro de este

mismo Programa Comunas Mágicas. Comenta que existe una Delegación Municipal en el Sector de Metrenco, y le parece importante que esta Delegación pudiera coordinar de mejor forma los distintos grupos y necesidades que surgen en el Sector.

El Concejal Juan Nahuelpi, saluda a los presentes, señala en relación a lo mencionado por los Sres. Concejales y Sr. Aldo Borini, que nadie se opondrá a las actividades que se vienen realizando desde hace mucho tiempo, recomienda buscar la forma de que esta organización no sufra los últimos días para efecto de que estén los recursos necesarios para que se lleve a cabo la actividad anteriormente mencionada. Comenta que él ha sido testigo que en situaciones similares no se cuentan con los recursos a tiempo para que las organizaciones puedan desarrollar sus actividades de una manera tranquila. Menciona al Sr. Aldo Borini que se encuentran en el momento oportuno, además añade en relación a lo mencionado por el Sr. Alcalde, que como organización deben presentar el Proyecto de Subvención con anticipación, para que en el mes de mayo tengan la certeza de que el Proyecto ha sido aprobado. Rescata las palabras del Concejal Sr. Raúl Henríquez, referente a las Comunas Mágicas, donde comenta que deben buscarle el sello de Comuna Mágica, en donde la Administración Municipal a través del Sr. Alcalde y las diversas organizaciones deben dar mayor énfasis a los Programas de Comunas Mágicas, y que se debería hacer un rescate en cada actividad que se realice en la comuna con este Sello Mágico (Cultura Mapuche). Señala que está dispuesto a apoyar a la organización con las gestiones necesarias a su alcance.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes, en referencia a los comentarios anteriores, comenta que ha tenido la oportunidad de participar en diferentes actividades, añade que es una Feria atractiva, que puede llegar a fortalecerse con el Programa de Comunas Mágicas. Menciona que el Sector Metrenco lo visualiza a mediano plazo como la futura Comuna de Metrenco, ya que es un Sector que se encuentra muy consolidado, ya que cuentan con una Escuela, Cuerpo de Bomberos etc. Comenta que se está solicitando por parte de los vecinos de Metrenco, la construcción de un nuevo Consultorio, lo cual estaba trabajando con diferentes Organizaciones Sociales. Consulta al Sr. Aldo Borini cómo se desarrollan los trabajos con las otras organizaciones de Metrenco, y si se encuentran cohesionados para así realizar más adelante un trabajo en conjunto.

El Sr. Aldo Borini, responde a la consulta del Concejal Sr. Pedro Vergara, señalando que existen diferencias que impiden trabajar en conjunto, en las cuales desconoce si estas organizaciones se encuentran constituidas legalmente.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que es lamentable la situación, y que el Municipio debe hacer un esfuerzo para poder ver de qué manera se cohesionan los grupos y/o organizaciones ya que la única manera de salir adelante es la cohesión y la unidad de acción de todas las Organizaciones Sociales. Expresa su apoyo al Comité de Desarrollo y Mejoramiento Metrenco para la realización de sus eventos.

El Sr. Aldo Borini, menciona que el aporte del Municipio no es suficiente para cubrir todos los gastos que implica el desarrollo de las actividades.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, agradece el esfuerzo por sacar adelante al Comité de Desarrollo y Mejoramiento de Metrenco, y que en estas situaciones se debe tener paciencia para poder salir adelante con los Proyectos para su organización.

El Sr. Alcalde, comenta que tratara de agregar más recursos para el Proyecto de Subvención, para poder arrendar la amplificación y escenario y reitera su apoyo hacia el Comité de Desarrollo y Mejoramiento Metrenco.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- a) Carta ingresada con fecha 27.12.19 (ID 409374), remitida por Comunidad Indígena Colimilla Burgos, solicita audiencia al Concejo Municipal.

3b) CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

- a) Ord. N°003 de fecha 02.01.2020, enviado al Presidente del Comité de Adelanto, Desarrollo y Mejoramiento Metrenco, informa fecha audiencia pública.
- b) Ord. N°1995 de fecha 20.12.19, enviado a Directora de Servicio de Evaluación Ambiental Región de La Araucanía, solicita información sobre Proyecto Sub Estación Eléctrica Metrenco.
- c) Ord. N°1996 de fecha 20.12.19, enviado a Director CONADI Temuco, solicita información sobre Proyecto Sub Estación Eléctrica Metrenco.
- d) Ord. N°570 del 26.12.19, enviado a Contralor Regional de La Araucanía, acusa recibo de informe Final de Investigación Especial N°907 de 2019.
- e) Memo N°001 del 06.01.2020 adjudicaciones y contrataciones.
- f) Memo N°002 del 06.01.2020 Informa correspondencia Despachada.

Mediante Memorándum N°002 del 06.01.2020, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

17-dic	557	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 111
17-dic	558	Dideco	Subvenciones municipales extraordinarias
17-dic	559	Dideco	Autorización modificación proyecto subvención Club de Adulto Mayor Razón de Vivir
17-dic	560	Secpla	Modificaciones presupuestarias
17-dic	561	Administración Municipal	Autorización contrato Servicio de alarma e incendio y monitoreo de inmuebles municipales, Municipalidad de Padre Las Casas con Alarmas y Tecnologías y Compañía Ltda. \$ 17.390.004.-

17-dic	562	Dideco	Contrato "Adquisición de semillas, fertilizantes, insecticidas y otros productos agrícolas, para Programa PDTI Macrosector Niágara de la Municipalidad de Padre Las Casas".
17-dic	563	Jurídico	Autorización para realizar consulta ciudadana
17-dic	564	Disponible	Disponible
19-dic	565	Concejales	Entrega cd actas Sesiones Extraordinarias N°34 y N°35
19-dic	566	Concejales	Citación Sesión Extraordinaria N° 36 del 24/12/19
23-dic	567	Concejales	Remite actas Sesiones Extraordinarias N° 34 y N° 35
26-dic	568	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite antecedentes Sesión Ext. N° 36 del 24/12/19
26-dic	569	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite antecedentes Sesión Ext. N° 36 del 24/12/19
26-dic	570	Contraloría Regional	Lectura de informe final de Investigación Especial N° 907, de 2019, Departamentos de Salud Municipal de Padre Las Casas
26-dic	571	Secpla	Modificaciones presupuestarias
26-dic	572	Dideco	Subvención municipal extraordinaria Corporación de Deportes
2-ene	1	Concejales	Entrega cd acta Sesión Ordinarias N° 106
2-ene	2	Concejales	Remite acta Sesión Ordinaria N° 106
2-ene	3	Comité de Adelanto Desarrollo y Mejoramiento Metrenco	Audiencia pública para el 07/01/20
2-ene	4	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 112 del 07/01/20
6-ene	5	Concejales	Remite acta Sesión Ordinaria N° 107
6-ene	6	Concejales	Entrega cd acta Sesión Ordinarias N° 107
6-ene	7	Concejal Sr. Alex Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 112
6-ene	8	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 112
6-ene	9	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 112
6-ene	10	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 112
6-ene	11	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 112

MEMORÁNDUMS

18-dic	742	Jurídico	Antecedentes situación empresa Construcción y Servicios Neltume Ltda.
18-dic	743	Administración Municipal	Informe sobre respuesta entregada a carta enviada por la Junta de Vecinos Conun Huenu sobre situación que ocurre con feria itinerante
18-dic	744	Finanzas	Pago empresa Construcción y Servicios Neltume Ltda., por ejecución de obras reparación de calzadas
18-dic	745	Secpla	Información sobre comportamiento cuenta 22 08 Servicios Generales
18-dic	746	Administración Municipal	Informe sobre devolución de fondos a la Subdere
18-dic	747	Administración Municipal	Informe sobre devolución de fondos a la Subdere y solicitud de banner en software de presupuesto
19-dic	748	Dom	Informe estado conformidad recepción definitiva Sede Villa Los Volcanes

26-dic	749	Jurídico	Informe sobre plazo de respuesta a observaciones realizadas por Contraloría en el Pre Informe (sobre encasillamiento)
26-dic	750	Administración Municipal	Informe de medidas que se adoptarán para que no vuelva a ocurrir la situación de no efectuar respuestas a tiempo a Contraloría
06-ene	1	Concejo	Contrataciones y adjudicaciones
06-ene	2	Concejo	Correspondencia despachada

La Señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N° 001, N°007, N°008, N°009, N°010 del 06.01.2020, entregó los siguientes informes:

1. Memorándum N°219 del 20.12.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre procedimiento para exhumación y traslado de cuerpo. Entregado a Concejal Sr. Pedro Vergara.
2. Memorándum N°308 del 26.12.19, enviado por Departamento de Salud, sobre solicitud de gestionar interconsulta para Sr. Jimy Vega. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
3. Memorándum N°456 del 17.12.19, enviado por Secretario Comunal de Planificación, sobre proceso posterior a la adquisición del terreno que será destinado a Cementerio Municipal. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
4. Memorándum N°459 del 19.12.19, enviado por Secretario Comunal de Planificación, sobre motivo del saldo involucrados en la Modificación Presupuestaria Reasignar Presupuesto – Transferencia a Educación y Alumbrado Público, por un monto de M\$134.000. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
5. Memorándum N°01 del 06.01.19, enviado por Director de Seguridad Pública, sobre factibilidad de instalación de reductor de velocidad en camino Niágara. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
6. Memorándum N°461 del 23.12.19, enviado por Secretario Comunal de Planificación, sobre proyectos financiados con recursos FRIL. Entregado a Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
7. Memorándum N°457 del 17.12.19, enviado por Secretario Comunal de Planificación, sobre terreno y calicatas realizadas en el terreno Lote B4 Rol 3365-43 para nuevo Cementerio Municipal. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
8. Memorándum N°460 del 19.12.19, enviado por Secretario Comunal de Planificación, sobre comportamiento de Cuenta 22.08 “Servicios Generales”. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
9. Memorándum N°310 del 26.12.19, enviado por Departamento de Salud, sobre situación ocurrida en Cefam Padre Las Casas, entre funcionarios y Sr. Sergio Riquelme. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.

10. Memorándum N°309 del 26.12.19, enviado por Departamento de Salud, en relación a recuperación de mayores ingresos por Licencias Médicas y utilización de Saldo Final de Caja para pago de sueldo a funcionaria Sonia Careau. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
11. Memorándum N°245 del 23.10.19, enviado por Director del Depto. de Finanzas, remite expedientes de pago cursados a la Empresa Construcción y Servicios Neltume Ltda. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
12. Memorándum N°459 del 19.12.19, enviado por Departamento de Salud, sobre saldo se programas en el Presupuesto del año 2020. Entregado a Concejal Sr. Raúl Henríquez.
13. Memorándum N°314 del 30.09.19, enviado por Departamento de Salud, sobre detalle a cancelar a funcionaria Sonia Careau. Entregado a Concejal Sr. Raúl Henríquez.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

No hay informes de Comisiones

5. VARIOS.

Primera Parte

El Sr. Alcalde da la palabra al Concejal Sr. Pedro Vergara.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Representa solicitud de los vecinos del Sector Pulmahue, quienes requieren Seguridad, mediante caseta de guardia, cámaras de vigilancia, iluminación e instalación de juegos infantiles entre otras iniciativas.

El Concejal Sr. Pedro Vergara entrega copia de carta a Secretaria Municipal Sra. Laura González.

El Sr. Alcalde en relación a la carta antes mencionada, comenta que las situaciones de violencias y drogas son recurrentes y que en muchas ocasiones la Municipalidad ha sido atentada con piedrazos en su infraestructura, en los cuales son participes menores de edad. Señala que se le dará solución a este problema, y que se encuentra en curso un Proyecto en donde se habilitará juegos de agua para transformarlo en un parque familiar. Menciona que la Municipalidad de Padre las Casas ha hecho coordinación con Carabineros de la 3° Camisería de Padre las Casas. Además se contrataron dos nocheros para resguardar el Parque Pulmahue, en cual se ha tornado complicado, por que se trata de jóvenes agresivo, es por ello que este tema se abordara con el Sr. Rodrigo Yañez, Director de Seguridad Ciudadana en donde se comunicaran con la Sra. Yanette Tureo, Presidenta de la Junta de Vecinos Ruka Pulmahue, para buscar en conjunto la mejor solución y de esta manera recuperar el espacio público.

- Representa solicitud de parte del Presidente Sr. Luis Quiñehual, quienes solicitan reparto de agua potable y estanque.

- Representa solicitud de la Machi Francisca Linconao, quien solicita arreglo de caseta sanitaria.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, agradece a la Administración Municipal y cada uno de los Funcionarios Públicos, la participación voluntaria de los Funcionarios Municipales, en la Consulta Ciudadana, donde por darse el tiempo de asistir para la realización de esta actividad, donde se otorgó el espacio para que la comunidad democrática en donde pudieran expresar su voluntad de cuál es el Chile que queremos, además de las prioridades para la Comuna de Padre las Casas, añade que existió poca convocatoria. Solicita al Sr. Alcalde dar las felicitaciones correspondientes a los Funcionarios que fueron participe de la Consulta Ciudadana.

El Sr. Alcalde en relación a la solicitud por parte del Concejal Sr. Pedro Vergara, menciona que se dará de manera oficial las felicitaciones a los Funcionarios que participaron de esta Consulta Ciudadana.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, se adhiere a la felicitación del Concejal Sr. Pedro Vergara, manifiesta su agradecimiento a todos los Funcionarios por su disposición y que hicieron posible la Consulta Ciudadana iniciativa de la Administración Municipal. Además, lamenta la poca convocatoria de parte de los vecinos, indica que espera que para el plebiscito día 26 de abril de 2020 puedan manifestarse muchas más personas para dar a conocer su opinión.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que el participo en la Consulta Ciudadana e el cual las personas que llegaron a sufragar no se encontraba registrada en el padrón electoral.

El Sr. Alcalde, comenta que en la Escuela Arauco, asistieron jóvenes a sufragar, pero no estaba inscritos en el padrón electoral, señala que no se entendió la información entregada a los vecinos de la Comuna de Padre las Casas, en la cual se informa que las personas que se encontraban inscritas en el año 2017 estaba habilitadas para votar en la Consulta Ciudadana.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que el Liceo Darío Salas, las personas estaban haciendo filas a las 14:00 de la tarde para sufragar, en donde la persona encargada se vio en la obligación de cerrar el recinto. Además, añade que el Gobierno Regional se negó a entregar al Municipio el registro completo. En donde se dio la situación con algunas personas que si estaban habilitados para sufragar, pero no aparecía en el registro, Esta problemática se debió a la falta de información por parte del Servicio Electoral, Registro Civil, Medios de Comunicación.

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde, en relación a la Participación de la Consulta Ciudadana, donde hubo una planificación de 3 semanas para poder realizar esta actividad. Comenta que los vecinos de la Comuna de Padre las Casas, realizaron consultas referentes a si la Consulta

Ciudadana contaba con algún financiamiento de parte del Estado, en relación a los traslados, en lo que el Sr. Alcalde menciona que esta actividad se realizó con recursos Municipales. Señala que esta satisfecho con el resultado total de las persona que se dieron el tiempo de votar, menciona que se ogra el objetivo que los vecinos de la Comuna de Padre las Casas se pronunciaran, donde se reflejo bastante diversidad de edades. Indica que al margen de la cantidad de las personas que asistieron, se logra ver la postura de las personas que quisieron expresarse. Indica que en la Consulta Ciudadana donde un total de 1.537, personas, 64% votaron en la mesa disponible de zona urbana; 36% votaron en las mesas de zonas rurales, en los cuales un 90% expreso que si querían cambiar la Constitución; y en el mecanismo de cómo realizar este cambio el 70% propuso que se realizara a través de una Asamblea Constituyente. Señala que en la segunda pregunta que se realizó en la Asociación de Municipalidad de la novena Región de la Araucanía que consistía en que si la ciudadanía estaba de acuerdo que existiera en la constitución la Plura Nacionalidad, donde el 88% expreso que si estaban de acuerdo. Comenta que esta cifra es importante considerando que en la novena región existe un alto porcentaje de Comunidades Indígenas. Además menciona que las personas votaron en su mayoría sobre el cambio de AFP por otro sistema de pensión, y en segundo lugar quedo la recuperación de los Recursos Naturales, Educación gratuita, y una Salud de mejor calidad. Señala que se cumplió el objetivo como Comuna el compromiso con la Asociación de Municipalidades, de llevar a cabo esta Consulta Ciudadana, añade que quedan pendientes dos consultas más en la Región de la Araucanía; y que es importante que todos los ciudadanos participen para sumar más opiniones. Indica que los resultados obtenidos en esta Consulta Ciudadana se enviaran copia a la AMRA y a la AMUCH, Ministerio de Desarrollo Social y Parlamentarios.

El señor Alcalde, retoma los puntos varios.

La Concejala Sra. Evelyn Mora:

- Representa carta de solicitud, de la Presidenta de la Comunidad Indígena Juan Namuncura, respecto a la construcción de Abastos de Agua.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, en relación a esta solicitud, señala que los vecinos no quedaron conforme con el trabajo que realizo la Empresa Caresval Ltda, no cuenta con Resolución Sanitaria, Solicita realizar una Comisión en terreno, para fiscalizar esta situación, y trabajar en conjunto con Administración Municipal para buscar la solución definitiva a este problema. Añade que le agua para consumo no es de la mejor calidad. Menciona que se debería llegar a un acuerdo que esta situación debería quedar bajo la Comisión Rural y ver quien presidirá esta Comisión y de esta manera generar la visita en terreno y entregarles una respuesta a los vecinos.

El señor Alcalde, señala que a las Empresas que realizan la Construcción de Abasto de Agua se solicita tener Resolución Sanitaria ya que es parte del Proyecto contra con la Resolución Sanitaria.

El señor Alcalde, menciona que se debe realizar la comisión en terreno lo antes posible.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, comenta que la mala calidad de agua que existe en los Sectores Rurales, no tiene relación con la empresa ya que la Empresa es responsable de realizar las conexiones y construcciones de los Abastos de Agua Potable, ya que el agua que se extrae pertenece al Sector donde habitan los vecinos. Indica que es una situación importante y que se debe analizar para entregar una oportuna solución.

El señor Alcalde, sugiere realizar un proyecto nuevo para analizar la situación de la calidad del agua.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, menciona que es importante ver si la calidad el agua es apta para consumo humano, ya que por otra parte es grande la inversión que se está realizando para las Construcciones de Abasto Agua Potable en zonas rurales en beneficio de los vecinos. Por ende al realizar las construcciones de Abastos de Agua Potable no será de gran beneficio a los vecinos si esta Construcción se ve afectada por el agua contaminada. Además menciona que participara en esta Comisión en terreno.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, menciona que debería realizar una reunión con el Subsecretario de Medio Ambiente dado a que la SUBDERE solo entrega los recursos para la Construcción de Abasto de Agua Potable, ya que realizar un análisis de agua con lleva un costo muy alto, para obtener a esta factibilidad que se está solicitando, en el cual se debiera realizarse el análisis de agua antes de hacer el Proyecto. Indica que se debería realizar una conversación de una manera más política para obtener mayores recursos o dejar dentro de misma línea de postulación un ítem destinado para esta problemática, ya que es una situación que se ha ido presentado de una manera permanente y no es responsabilidad de los Equipos Municipales, menos aun de las Empresas que realizan las Construcciones de Abasto de Agua Potable. Señala que se debe tener claridad respecto lo que se está haciendo. Añade que las Bases de la Licitación indican donde se debe construir, en donde también se solicita la Resolución Sanitaria que lo entrega el Servicio de Salud, pero por otro lado se comienza a crearse otros tipos de minerales en el suelo que generaran estos deterioros permanentes.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, en relación a lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que existe una responsabilidad por parte de la empresa, ya que independientemente del análisis del agua, la empresa se compromete a dotar de agua a las familias este es el fin último de este Proyecto. Señala que hay que analizar los casos puntuales para verificar si se trata de un problema de BASES o fiscalización u otro problema. Indica que parte de lo planteado por La Concejala Sra. Evelyn Mora, en el cual se suma a esta inquietud, donde menciona que él también ha planteado sobre otras Construcciones de Abastos de Agua que hoy en día no tiene problemas en relación a la calidad del agua, en donde se presentan

sino otros inconvenientes en los cuales en algunos sectores en la época estival existe la escasez de agua. Sugiere analizar esta situación detalle ya que son muchos recursos que se invierten para estos Proyectos, es por ello que solicita incorporar los sectores donde existe escases de agua.

El señor Alcalde, entrega información respecto a los sectores que obtuvieron este Proyecto de Abasto de Agua y que padecen escases de agua.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que desconoce si la DGA realizo un estudio en relación a las aguas subterráneas, ya que es fundamental a la hora de realizar algún Proyecto de Agua solicita si es posible oficiar a la Dirección General de Agua para que hagan llegar información respecto al estudio de las aguas subterráneas de la Región de la Araucanía.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, en relación a lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, comenta que el Gobierno Regional a través de la Comisión de agua dejara recursos asignados para el estudio de Aguas Subterráneas año 2020. Señala que se les solicitara a los vecinos de la comunidad la participación en terreno para realizar esta fiscalización.

- Representa carta del Sr. Héctor Matus, dueño de un inmueble ubicado en kilómetro 7 de Molco Cautín, el cual el día 12 de noviembre el Sr. Héctor Matus realizo una denuncia respecto a una extracción de áridos (*explotación del rio cautín*), puesto que el inmueble del Sr. Héctor Matus colinda con este lugar donde se realiza extracción de áridos, menciona que por parte del Municipio hubo una paralización de obra, puesto que la Empresa Rucol Ltda, no contaba con Permiso Municipal. Solicita al señor Alcalde, colaborar en este tema puesto que se trata de un problema comunal. solicita al Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico colaboración en este tema para recursos de protección en el sector de Molco Cautín.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que la Empresa Rucol Ltda, está realizando extracción de áridos en sector donde existe título de dominio, por lo tanto la Empresa Rucol Ltda, está autorizado a realizar la extracción de áridos dentro de ese espacio. Comenta respecto acuerdo con los vecinos del Sector en donde se cobraron recursos para que la Empresa Rucol Ltda, realizara su trabajo de extracción de áridos.

El señor Alcalde, se refiere a situación de caminos asfaltados, en los cuales camiones de alto tonelaje circulan muchas veces por los caminos vecinales en sector de Molco Cautín, manifestando su preocupación al respecto.

- Representa carta de solicitud retiro de basura de la Calle Iquilla, solicita a la Administración Municipal colaborar respecto a esta situación.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Manifiesta su agradecimiento a los Funcionarios Municipales que participaron de la Consulta Ciudadana y la colaboración por parte del Departamento del Sr. Rodrigo Vásquez y su equipo.
- Representa carta de solicitud de ayuda social consistente en media agua, del Sr. Jorge Colicheo de la Comunidad Indígena Antonio Alka.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, hace entrega copia de la carta de solicitud del Sr. Jorge Colicheo a la Sra. Secretario Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- Manifiesta su agradecimiento a los funcionarios Municipales que participaron de la Consulta Ciudadana.
- Solicita revisar los contratos de los Funcionarios a Honorarios para el presente año 2020, quienes son los que constituyen el brazo más fuerte de la Municipalidad para cumplir las distintas funciones Municipales. Señala que el presupuesto no consideraban ningún tipo de reajuste para los Funcionarios a Honorarios, por otra parte los Funcionarios de Planta y Contrata si fueron beneficiados con este reajuste. Menciona que si los funcionarios a Honorarios se encuentran reunidos en algún tipo de directiva o agrupación, es parte de los derechos para poder defender sus intereses. Propone a través de la Comisión de Administración y finanzas analice la situación respecto a los Funcionarios a Honorarios, y solicita un informe al Depto. de Finanzas, respecto de cuanto es el valor que significa para la Municipalidad incrementando el monto de los Honorarios en general que prestan servicio a la Municipalidad considerando el 2,8% que está establecido por Ley para los demás Funcionarios Públicos para los efectos del reajuste.

El señor Alcalde, menciona que se está trabajando en la situación de los Funcionarios a Honorarios, además señala que el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, se encuentra evaluando el tema referente a los Trabajadores a Honorarios.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, respecto a los Funcionarios Honorarios indica que se comunicó con la Sr. Paula Rivas, menciona que la situación con los Funcionarios a Honorarios podría haberlo analizado en conjunto con la discusión del Presupuesto del presente año 2020. En el cual se podría haber llegado a un consenso respecto a este tema. Además añade que el trabajo que realizan los trabajadores a honorario es muy importante, un trabajo que hoy en día no tiene los resguardos referentes a los temas de salud, AFP etc. en donde a futuro se verán afectados al momento de querer solicitar una pensión al estado. Manifiesta su apoyo hacia los Funcionarios a Honorarios ya que es importante que los honorarios cuenten con este recurso.

- Representa carta de solicitud del Sr. Jorge Muñoz, del Comité de Adelanto y Seguridad Sector LLahuallin, quienes presentan diferentes requerimientos expuestos en la solicitud.
- Se refiere a la problemática existente en diferentes Juntas de Vecinos de la Comuna de Padre las Casas, respecto de canastillos de reciclaje de botellas plásticas, de las cuales no han hecho retiro.

El señor Alcalde, señala que El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, está analizando esta situación para entregar una solución a los vecinos de la Comuna de Padre las Casas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que en la reunión que se realizó en comisión, se conversó con el Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el cual él se comprometió a entregar un Presupuesto respecto a esta situación.

El señor Alcalde, responde consultas de la Concejala Sra. Evelyn Mora.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, menciona que la organización presento una carta donde señalaban que ellos como organización no se hacían responsables, dado a que habían solicitado unos recursos que no fueron otorgados por parte de la Municipalidad de Padre las Casas, por este motivo se le solicito un informe al Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el cual no presento.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, menciona en respecto a lo expuesto por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, en relación con las botellas de vidrio.

El señor Alcalde, comenta que los vecinos de la Comuna de Padre las Casas, no buscan otro punto de reciclaje para las botellas (*plásticas, vidrios*), por eso se da esta problemática.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en relación a lo mencionado por el señor Alcalde, señala que se trata de un problema de cultura como población. Menciona que las empresas responsables del retiro de botellas de vidrio no se han hecho presente, de lo contrario si no se quieren hacer responsables para contratar otra empresa para poder dar solución este requerimiento.

El señor Alcalde, responde consultas respecto a lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

(Siendo las 11:00 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara).

- Representa solicitud de la Comunidad Preparada Cerro Conun Huenu, quienes presentan diferentes requerimientos expuestos en la solicitud. Además solicita informe respecto a la terminación y/o construcción del corta fuego.

El señor Alcalde, responde en relación al informe solicitado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, donde señala que la construcción se encuentra terminada.

- Solicita informe respecto en qué estado se encuentra el Proyecto Multicancha, de la Población Meza, calle Condell con Nibaldo.
- Solicita informe por escrito, de los plazos, cronograma respecto al Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes.

(Siendo las 11:03 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria El Concejal Sr. Pedro Vergara)

(Siendo las 11:03 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el señor Alcalde)

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Exposición Tercer Informe Trimestral. (Control).

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control, proporciona información a los señores Concejales mediante exposición de Power Point, la cual se adjunta a la presente materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas en relación al manejo de cuentas corrientes, la cuales son atendidas por El Sr. Hugo Cortés, Director de Control.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas de cuanto es el incremento para las cuentas de Permiso de Circulación y Derecho de Aseo en donde se menciona que no se llegó a la meta, la cuales son atendidas por El Sr. Hugo Cortés, Director de Control y el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, y el Concejal Sr. Raúl Henríquez, realizan consultas las cuales son atendidas por El Sr. Hugo Cortés, Director de Control.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza consultas respecto al tema de personal de Planta en relación a los montos señalados por el Sr. Hugo Cortés, Director de Control, si en estos montos están sumado las alzas que hubo respecto a la nueva Ley de Planta y sobre demandas realizadas en contra del Municipio.

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control, responde en relaciona consultas realizada por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

(Siendo las 11: 28 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria El señor Alcalde)

La Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza consultas las cuales son atendidas por el Sr. Hugo Cortés, Director de Control y el señor Alcalde.

(Siendo las 11:55 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria El Concejal Sr. Pedro Vergara)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, y el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realizan consultas las cuales son atendidas por el Sr. Hugo Cortés, Director de Control.

(Siendo las 12:01 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria, el Concejal Sr. Pedro Vergara).

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas en relación a las cuentas donde se mencionan las celebraciones en el ámbito Educacional.

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control proporciona información al el Concejal Sr. Pedro Vergara, respecto estas cuentas.

El señor Alcalde, menciona que esta materia queda pendiente, y continua con el punto 6c) de la tabla.

6c) Solicitud Autorización Contratos de 14 Proyectos de Abastos de Agua Potable. (Dom).

El Director de Obras Municipales, proporciona información respecto a contratos de 14 Proyectos de Agua Potable a los Señores Concejales.

1) PROPUESTA PÚBLICA Nº 107/2019, "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JOSÉ LIEN"

Fecha de Publicación: 18.11.2019; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 10.12.2019

Presupuesto Disponible: \$82.956.369.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 03

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.	Oferta Aceptada.
2.- Constructora Falcon SPA	Oferta Aceptada.
3.- B y M Ltda.	Oferta Aceptada.

Detalle Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.	\$ 81.649.044.-	180 días corridos
2.- Constructora Falcon SPA.	\$ 80.481.792.-	180 días corridos
3.- B y M Ltda.	\$ 77.388.676.-	180 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Constructora B y M Ltda. Cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Nº107/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JOSÉ LIEN", al oferente Constructora B y M Ltda., por la suma de \$77.388.676.- (setenta y siete millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal Nº0401 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JOSÉ LIEN", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consulta en relación a los Proyectos de Abasto de Agua en general, respecto si estos Proyectos contemplan torres.

El Profesional de la Secpla, Sr. Patrick Yañez responde a consultas del Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El señor Alcalde, realiza consultas las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la autorización del Contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Nº107/2019 “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JOSÉ LIEN”, al oferente Constructora B y M Ltda, por la suma de \$77.388.676.- (setenta y siete millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de inversión Municipal Nº0401 denominado “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JOSÉ LIEN”, del Presupuesto Municipal vigente.

(Siendo las 12:30 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria, la Concejala Sra. Evelyn Mora)

2) PROPUESTA PÚBLICA Nº 108/2019, “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN CATRILAF II”

Fecha de Publicación: 18.11.2019; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 10.12.2019

Presupuesto Disponible: \$91.603.516.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 03

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

- 1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.
- 2.- Constructora Falcon SPA
- 3.- B y M Ltda.

Oferta Aceptada.
Oferta Aceptada.
Oferta Aceptada.

Detalle Apertura Económica:

- 1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.
- 2.- Constructora Falcon SPA.
- 3.- B y M Ltda.

<i>Oferta Económica</i>	<i>Oferta Plazo</i>
<i>\$ 89.747.256.-</i>	<i>180 días corridos</i>
<i>\$ 88.586.263.-</i>	<i>180 días corridos</i>
<i>\$ 85.232.263.-</i>	<i>180 días corridos</i>

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Constructora B y M Ltda. cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°108/2019 “**ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN CATRILAF II**”, al oferente Constructora B y M Ltda. , por la suma de \$85.232.263.- (ochenta y cinco millones doscientos treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de inversión Municipal N°0400 denominado “**ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN CATRILAF II**”, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la autorización del Contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°108/2019 “**ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN CATRILAF II**”, al oferente Constructora B y M Ltda. , por la suma de \$85.232.263.- (ochenta y cinco millones doscientos treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de inversión Municipal N°0400 denominado “**ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN CATRILAF II**”, del Presupuesto Municipal vigente.

El Concejel Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas las cuales son atendidas por el Director de Obras Municipales.

3) PROPUESTA PÚBLICA N° 111/2019, “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PILQUINAO 3° ETAPA”

Fecha de Publicación: 21.11.2019; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 17.12.2019

Presupuesto Disponible: \$31.452.455.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 04

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.	Oferta Aceptada.
2.- Constructora Sococyl Ltda.	Oferta Aceptada.
3.- Constructora Falcon SPA	Oferta Aceptada.
4.- B y M Ltda.	Oferta Aceptada.

Detalle Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.	\$ 24.032.383.-	180 días corridos
2.- Constructora Sococyl Ltda.	\$ 31.347.788.-	180 días corridos
3.- Constructora Falcon SPA.	\$ 27.860.280.-	180 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°111/2019 “**ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PILQUINAO 3° ETAPA**”, al oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. , por la suma de \$24.032.383.- (veinticuatro millones treinta y dos mil trescientos ochenta y tres pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de inversión Municipal N°0410 denominado “**ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PILQUINAO 3° ETAPA**”, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas las cuales son respondidas por el Director de Obras Municipales. Además menciona que deja constancia en Acta para todos los Proyectos de Abasto de Agua donde no se incluye la construcción de torre por diferentes razones técnicas, lo cual generan preguntas entre las familias. Señala que está de acuerdo en aprobar “PROPUESTA PÚBLICA N° 111/2019, “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PILQUINAO 3° ETAPA”.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita al señor Alcalde, si es posible dejar constancia en Acta las diferencias en el presupuesto de los Proyectos de Abastos de Agua Potable.

El señor Alcalde, proporciona a los señores Concejales, información respecto de los Presupuestos y construcción de torres en los Proyectos de Agua Potable.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la autorización del Contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°111/2019 “**ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PILQUINAO 3° ETAPA**”, al oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. , por la suma de \$24.032.383.- (veinticuatro millones treinta y dos mil trescientos ochenta y tres pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de inversión Municipal N°0410 denominado “**ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PILQUINAO 3° ETAPA**”, del Presupuesto Municipal vigente.

(Siendo las 12:43 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora)



4) PROPUESTA PÚBLICA Nº 112/2019, "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA PEDRO LAFQUEN"

Fecha de Publicación: 25.11.2019; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 19.12.2019

Presupuesto Disponible: \$89.753.792.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 02

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.

Oferta Aceptada.

2.- B y M Ltda.

Oferta Aceptada.

Detalle Apertura Económica:

Oferta Económica Oferta Plazo

1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.

\$ 81.714.753.- 180 días corridos

2.- B y M Ltda.

\$ 83.145.728.- 180 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Nº112/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA PEDRO LAFQUEN", al oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. , por la suma de \$81.714.753.- (ochenta y un millones setecientos catorce mil setecientos cincuenta y tres pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal Nº0414 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA PEDRO LAFQUEN", del Presupuesto Municipal vigente

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la autorización del Contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Nº112/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA PEDRO LAFQUEN", al oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. , por la suma de \$81.714.753.- (ochenta y un millones setecientos catorce mil setecientos cincuenta y tres pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal Nº0414 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA PEDRO LAFQUEN", del Presupuesto Municipal vigente.

5) PROPUESTA PÚBLICA Nº 113/2019, "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA EMILIO CUMILAF"

Fecha de Publicación: 21.11.2019; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 13.12.2019

Presupuesto Disponible: \$55.041.796.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 04

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

- | | |
|--|------------------|
| 1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. | Oferta Aceptada. |
| 2.- Constructora Sococyl Ltda. | Oferta Aceptada. |
| 3.- Jimmy López | Oferta Aceptada. |
| 4.- B y M Ltda. | Oferta Aceptada. |

Detalle Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.	\$ 42.743.896.-	180 días corridos
2.- Constructora Sococyl Ltda.	\$ 54.644.219.-	180 días corridos
3.- Jimmy López	\$ 48.150.524.-	180 días corridos
4.- B y M Ltda.	\$ 56.645.200.-	180 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°113/2019 **"ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA EMILIO CUMILAF"**, al oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. , por la suma de \$42.743.896.- (cuarenta y dos millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y seis pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0408 denominado **"ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA EMILIO CUMILAF"**, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°108/2019 **"ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN CATRILAF II"**, al oferente Constructora B y M Ltda. , por la suma de \$85.232.263.- (ochenta y cinco millones doscientos treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0400 denominado **"ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN CATRILAF II"**, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que deja constancia en Acta respecto a las ofertas la cuales menciona que deben ser ofertas temerarias para efectos de adjudicarse a la propuesta y exige de parte del Municipio que tomen las medidas correspondientes para esta situación. Comenta que existen mecanismos legales en la Ley de compras Públicas en su reglamento para optar las medidas de seguridad frente a estas ofertas que pueden ser eventualmente temerarias con el único objeto de ganarse la Propuesta de Abastos de Agua.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la autorización del Contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°108/2019 **"ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN CATRILAF II"**, al oferente Constructora B y M Ltda. , por la suma de \$85.232.263.- (ochenta y cinco millones doscientos treinta y dos mil doscientos

sesenta y tres pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0400 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN CATRILAF II", del Presupuesto Municipal vigente.

6) PROPUESTA PÚBLICA N° 114/2019, "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA LLEUVUL SANDOVAL"

Fecha de Publicación: 20.11.2019; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 12.12.2019

Presupuesto Disponible: \$179.899.037.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 04

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.	Oferta Aceptada.
2.- Constructora Sococyl Ltda.	Oferta Aceptada.
3.- Constructora Falcon SPA	Oferta Aceptada.
4.- B y M Ltda.	Oferta Aceptada.

Detalle Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.	\$ 147.193.456.-	180 días corridos
2.- Constructora Sococyl Ltda.	\$ 179.500.032.-	180 días corridos
3.- Constructora Falcon SPA.	\$ 167.161.680.-	180 días corridos
4.- B y M Ltda.	\$ 164.154.562.-	180 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°114/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA LLEUVUL SANDOVAL", al oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. , por la suma de \$147.193.456.- (ciento cuarenta y siete millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0405 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA LLEUVUL SANDOVAL", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que deja constancia en Acta respecto a las ofertas, donde indica que deben ser ofertas temerarias, para efectos de adjudicarse a la propuesta y exige de parte del Municipio que tomen las medidas correspondientes para esta situación. Comenta que existen mecanismos legales en la Ley de compras Públicas en su reglamento para optar las medias de seguridad frente a estas ofertas que pueden ser eventualmente temerarias con el único objeto de ganarse la Propuesta de Abastos de Agua. Además solicita analizar en relación sobre los proyectos en ejecución en los siguientes sectores: Lleuvul, Truf Truf, Millahuenco, San Miguel, ya que se está ejecutando un Proyecto de APR, porque existen muchas familias que están renunciando al Abasto de Agua Potable para Postular al Proyecto de APR.

El Sr. Patrick Yañez Profesional de la Secpla, proporciona información en relación a lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

(Siendo las 12:49 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el señor Alcalde, continúa presidiendo el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

(Siendo las 12:50 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la autorización del Contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°114/2019 “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA LLEUVUL SANDOVAL”, al oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. , por la suma de \$147.193.456.- (ciento cuarenta y siete millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de inversión Municipal N°0405 denominado “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA LLEUVUL SANDOVAL”, del Presupuesto Municipal vigente.

7) PROPUESTA PÚBLICA N° 115/2019, “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA EX JOSÉ MARÍA ROMERO”

Fecha de Publicación: 20.11.2019; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 12.12.2019

Presupuesto Disponible: \$149.915.864.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 04

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.	Oferta Aceptada.
2.- Constructora Sococyl Ltda.	Oferta Aceptada.
3.- Constructora Falcon SPA	Oferta Aceptada.
4.- B y M Ltda.	Oferta Aceptada.

Detalle Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.	\$ 134.263.773.-	180 días corridos
2.- Constructora Sococyl Ltda.	\$ 149.743.420.-	180 días corridos
3.- Constructora Falcon SPA.	\$ 139.301.400.-	180 días corridos
4.- B y M Ltda.	\$ 122.661.214.-	180 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Constructora B y M Ltda. cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°115/2019 “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA EX JOSÉ MARÍA ROMERO”, al oferente Constructora B y M Ltda. , por la suma de \$122.661.214.- (ciento veintidós millones seiscientos sesenta y un mil doscientos catorce pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de inversión Municipal N°0407 denominado “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA EX JOSÉ MARÍA ROMERO”, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas las cuales son atendidas el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la autorización del Contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°115/2019 “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA EX JOSÉ MARÍA ROMERO”, al oferente Constructora B y M Ltda. , por la suma de \$122.661.214.- (ciento veintidós millones seiscientos sesenta y un mil doscientos catorce pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de inversión Municipal N°0407 denominado “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA EX JOSÉ MARÍA ROMERO”, del Presupuesto Municipal vigente

8) PROPUESTA PÚBLICA N° 116/2019, “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JOSÉ SANTOS COCHE 2° ETAPA”

Fecha de Publicación: 19.11.2019; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 11.12.2019

Presupuesto Disponible: \$101.637.956.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 03

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.	Oferta Aceptada.
2.- Constructora Falcon SPA	Oferta Aceptada.
3.- B y M Ltda.	Oferta Aceptada.

Detalle Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.	\$ 91.716.968.-	180 días corridos
2.- Constructora Falcon SPA.	\$ 97.121.136.-	180 días corridos
3.- B y M Ltda.	\$ 94.191.475.-	180 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°116/2019 “**ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JOSÉ SANTOS COCHE 2° ETAPA**”, al oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. , por la suma de \$91.716.968.- (noventa y un millones setecientos dieciséis mil novecientos sesenta y ocho pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de inversión Municipal N°0406 denominado “**ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JOSÉ SANTOS COCHE 2° ETAPA**”, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.



El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside realiza consulta, las cuales son atendidas por el Profesional de la Secpla Sr. Patrick Yañez.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consulta en relación a los plazos de ejecución de los Proyectos, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas en relación a la ampliación de plazo, las cuales son respondidas por El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, menciona que es pertinente lo que señala el Concejal Sr. Pedro Vergara, en relación a que si efectivamente se cumplirán los plazos correspondientes por parte de las empresas que se adjudiquen a los Proyectos de Abastos de Agua Potable.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, y el Profesional Sr. Patrick Yañez, responden a consultas realizadas por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside, indica que debe quedar en Acta consignada la situación que expone el Concejal Sr. Pedro Vergara.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si se ha realizado por parte de las Empresas Constructoras un ranking de acuerdo al comportamiento en de las obras en ejecución.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, responde consultas del Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, menciona que le parece importante conocer el ranking, ya que se debe considerar como el factor de evaluaciones las Empresas Constructoras. Señala que la dirección de calidad del Municipio podría trabajar en relacion a esta materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la autorización del Contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°116/2019 “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JOSÉ SANTOS COCHE 2° ETAPA”, al oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. , por la suma de \$91.716.968.- (noventa y un millones setecientos dieciséis mil novecientos sesenta y ocho pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta

31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0406 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JOSÉ SANTOS COCHE 2° ETAPA", del Presupuesto Municipal vigente.

9) PROPUESTA PÚBLICA N° 117/2019, "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN CATRILAF I"

Fecha de Publicación: 19.11.2019; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 11.12.2019

Presupuesto Disponible: \$126.053.062.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 03

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.

Oferta Aceptada.

2.- Constructora Falcon SPA

Oferta Aceptada.

3.- B y M Ltda.

Oferta Aceptada.

Detalle Apertura Económica:

1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.

Oferta Económica Oferta Plazo

\$ 116.452.162.- 180 días corridos

2.- Constructora Falcon SPA.

\$ 121.513.086.- 180 días corridos

3.- B y M Ltda.

\$ 117.384.575.- 180 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°117/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN CATRILAF I", al oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. , por la suma de \$116.452.162.- (ciento dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y dos pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0404 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN CATRILAF I", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la autorización del Contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°117/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN CATRILAF I", al oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. , por la suma de \$116.452.162.- (ciento dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y dos pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0404 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN CATRILAF I", del Presupuesto Municipal vigente.

10) PROPUESTA PÚBLICA N° 118/2019, "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN HUEHUENTRO"

Fecha de Publicación: 26.11.2019; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 20.12.2019

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

- | | |
|--|------------------|
| 1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. | Oferta Aceptada. |
| 2.- Constructora Kimun Ltda. | Oferta Aceptada. |
| 3.- Jimmy López | Oferta Aceptada. |
| 4.- B y M Ltda. | Oferta Aceptada. |

Detalle Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.	\$ 67.168.979.-	180 días corridos
2.- Constructora Kimun Ltda.	\$ 86.060.074.-	180 días corridos
3.- Jimmy López	\$ 85.449.884.-	180 días corridos
4.- B y M Ltda.	\$ 80.239.066.-	180 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°118/2019 **"ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN HUEHUENTRO"**, al oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. , por la suma de \$67.168.979.- (sesenta y siete millones ciento sesenta y ocho mil novecientos setenta y nueve pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0415 denominado **"ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN HUEHUENTRO"**, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que le Dirigente de la Comunidad Indígena Juan Huehuentro, se niega a que la Empresa Vargas Valenzuela y Compañía Ltda, realice la Construcción de Abasto de Agua Potable dentro de la Comunidad Indígena Juan Huehuentro.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla responde en relación a lo señalado por el Concejal Sr. Pedro Vergara y proporciona información respecto a intervenciones de Construcción de Abastos de Agua Potable en Territorio Indígena.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que si existe una oposición por parte de la Comunidad Indígena que será intervenida, genera un grave Problema para que la Constructora pueda realizar su Trabajo. Propone que la administración Municipal pudiera establecer un dialogo con los Dirigentes de Comunidad Indígena Juan Huehuentro y con los beneficiarios para darles a conocer la situación. Señala que este proyecto quede pendiente para evaluarlo en Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, menciona que está de acuerdo con lo señalado por parte del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en relación a la evaluación de esta situación en Comisión. Solicita a la unidad Secpla, entregar antecedentes de los beneficiarios.



El Presidente del Concejo Sr. Raúl Henríquez, que preside, señala que por mayoría de los Concejales, somete esta materia queda pendiente en Comisión de Finanzas.

11) PROPUESTA PÚBLICA Nº 119/2019, "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA RAMÓN NAHUELCURA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS"

Fecha de Publicación: 25.11.2019; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 19.12.2019

Presupuesto Disponible: \$86.494.251.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 04

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.	Oferta Aceptada.
2.- Constructora Kimun Ltda.	Oferta Aceptada.
3.- Jimmy López	Oferta Aceptada.
4.- B y M Ltda.	Oferta Aceptada.

Detalle Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.	\$ 69.132.479.-	180 días corridos
2.- Constructora Kimun Ltda.	\$ 85.969.884.-	180 días corridos
3.- Jimmy López	\$ 73.112.559.-	180 días corridos
4.- B y M Ltda.	\$ 73.845.075.-	180 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Nº119/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA RAMÓN NAHUELCURA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", al oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. , por la suma de \$69.132.479.- (sesenta y nueve millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal Nº0412 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA RAMÓN NAHUELCURA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que deja constancia en Acta respecto a las ofertas la cuales menciona que deben ser ofertas temerarias para efectos de adjudicarse a la propuesta y exige de parte del Municipio que tomen las medidas correspondientes para esta licitación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la autorización del Contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Nº119/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA RAMÓN NAHUELCURA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", al oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. , por la suma de \$69.132.479.- (sesenta y nueve millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos) impuestos incluidos, imputándose

el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0412 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA RAMÓN NAHUELCURA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", del Presupuesto Municipal vigente.

12) PROPUESTA PÚBLICA N° 120/2019, "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN TRIPAILAF, COMUNA DE PADRE LAS CASAS"

Fecha de Publicación: 25.11.2019; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 18.12.2019

Presupuesto Disponible: \$119.932.691.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 03

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

- | | |
|--|------------------|
| 1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. | Oferta Aceptada. |
| 2.- Constructora Sococyl Ltda. | Oferta Aceptada. |
| 3.- B y M Ltda. | Oferta Aceptada. |

Detalle Apertura Económica:

- | | Oferta Económica | Oferta Plazo |
|--|-------------------------|---------------------|
| 1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. | \$ 101.270.333.- | 180 días corridos |
| 2.- Constructora Sococyl Ltda. | \$ 119.920.960.- | 180 días corridos |
| 3.- B y M Ltda. | \$ 107.411.018.- | 180 días corridos |

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°120/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN TRIPAILAF, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", al oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. , por la suma de \$101.270.333.- (ciento un millones doscientos setenta mil trescientos treinta y tres pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0413 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN TRIPAILAF, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside, exige de parte del Municipio que opte las medidas solicitando dar mayores garantías a la Empresa que se está adjudicando a estos Contratos.

(Siendo las 13:10 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora)

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, proporciona información respecto a lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.



El Concejal Sr. Jaime Catriel, consultas respecto al diámetro que se está perforando, las cuales son atendidas por el Sr. Patrick Yañez, Profesional de la Secpla.

Los señores Concejales, Sr. Raúl Henríquez, Juan Nahuelpi, Pedro Vergara, Jaime Catriel, realizan consultas las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la autorización del Contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°120/2019 “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN TRIPAILAF, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”, al oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. , por la suma de \$101.270.333.- (ciento un millones doscientos setenta mil trescientos treinta y tres pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de inversión Municipal N°0413 denominado “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN TRIPAILAF, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”, del Presupuesto Municipal vigente

13) PROPUESTA PÚBLICA N° 121/2019, “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PILQUINAO 2° ETAPA”

Fecha de Publicación: 22.11.2019; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 17.12.2019

Presupuesto Disponible: \$102.220.479.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 04

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.	Oferta Aceptada.
2.- Constructora Sococyl Ltda.	Oferta Aceptada.
3.- Constructora Falcon SPA	Oferta Aceptada.
4.- B y M Ltda.	Oferta Aceptada.

Detalle Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.	\$ 78.221.270.-	180 días corridos
2.- Constructora Sococyl Ltda.	\$ 101.848.136.-	180 días corridos
3.- Constructora Falcon SPA.	\$ 87.761.310.-	180 días corridos
4.- B y M Ltda.	\$ 87.756.804.-	180 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°121/2019 “**ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PILQUINAO 2° ETAPA**”, al oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. , por la suma de \$78.221.270.- (setenta y ocho millones doscientos veintiún mil doscientos setenta pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de inversión Municipal N°0409 denominado “**ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PILQUINAO 2° ETAPA**”, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, menciona diferencia entre los montos de Oferta Económica de los Diferentes Proyectos de Abastos de Agua Potable.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la autorización del Contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°121/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PILQUINAO 2° ETAPA", al oferente Constructora Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. , por la suma de \$78.221.270.- (setenta y ocho millones doscientos veintiún mil doscientos setenta pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0409 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PILQUINAO 2° ETAPA", del Presupuesto Municipal vigente.

14) PROPUESTA PÚBLICA N° 122/2019, "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA MARILAF SANDOVAL, COMUNA DE PADRE LAS CASAS"

Fecha de Publicación: 22.11.2019; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 18.12.2019

Presupuesto Disponible: \$52.470.552.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 04

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.	Oferta Aceptada.
2.- Constructora Sococyl Ltda.	Oferta Aceptada.
3.- Constructora Falcon SPA	Oferta Aceptada.
4.- B y M Ltda.	Oferta Aceptada.

Detalle Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1.- Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda.	\$ 46.492.396.-	180 días corridos
2.- Constructora Sococyl Ltda.	\$ 52.460.009.-	180 días corridos
3.- Constructora Falcon SPA.	\$ 45.756.690.-	180 días corridos
4.- B y M Ltda.	\$ 46.992.321.-	180 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Constructora Falcon SPA. cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°122/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA MARILAF SANDOVAL, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", al oferente Constructora Falcon SPA. , por la suma de \$45.756.690.- (cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0411 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA MARILAF SANDOVAL, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la autorización del Contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°122/2019 “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA MARILAF SANDOVAL, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”, al oferente Constructora Falcon SPA. , por la suma de \$45.756.690.- (cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de inversión Municipal N°0411 denominado “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA MARILAF SANDOVAL, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”, del Presupuesto Municipal vigente.

(Siendo las 13:15 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria El Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

6b) Solicitud autorización contrato “Servicio de Mantenimiento del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la comuna de Padre Las Casas 2020” (Seguridad Pública).

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública proporciona información de acuerdo a antecedentes entregado a los concejales, mediante memorándum N° 179/2019, el cual se transcribe a continuación:

MEMORANDUM N° 1792 2019

DE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

A: SECRETARÍA MUNICIPAL

Padre Las Casas, 30 de diciembre del 2019

Junto con saludar, quisiera solicitar a usted, favor incluir en tabla del próximo Concejo el siguiente tema: autorización para la suscripción de la contratación con la empresa Comunicación Y Telefonía Rural S.A., RUT N° 96.756.060-K, por la Propuesta Pública N° 127/2019 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Padre Las Casas 2020". Lo anterior con el fin de dar aprobación a la suscripción de la contratación con la empresa Comunicación Y Telefonía Rural S.A., RUT N° 96.756.060-K. Se incluye Minuta N°4, de fecha 30 de diciembre del 2019, Acta de proposición de la Propuesta Pública N° 92/2019 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Padre Las Casas 2020", de fecha 27 de diciembre del año 2019, y antecedentes de la empresa mencionada.

Monto de la contratación \$ 36.000.000.- (Treinta y seis millones pesos).

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal.

La Sra. Laura Gonzalez Secretario Municipal, deja Constancia en Acta que el Contrato señalado por el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, es un Contrato con Prorroga por única vez por el plazo de 12 meses, siempre y cuando que se informe su pertinencia y exista la disponibilidad Presupuestaria.



El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la autorización de suscripción del Contrato con la empresa Comunicación Y Telefonía Rural S.A., RUT N° 96.756.060-K, por un monto \$36.000.000, con Prorroga por única vez por el plazo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista la disponibilidad Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, autorización de contratación con la empresa Comunicación Y Telefonía Rural S.A., RUT N° 96.756.060-K. por un monto \$36.000.000, con Prorroga por única vez por el plazo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista la disponibilidad Presupuestaria.

Se incluye Minuta N°4, de fecha 30 de diciembre del 2019, Acta de Proposición de la Propuesta Publica N° 92/2019 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Padre Las Casas 2020", de fecha 27 de diciembre del año 2019, y antecedentes de la empresa mencionada.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside realiza consultas las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas, y sugiere que por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario se pueda implementar algún informativo (volantes) para mantener informado a los vecinos sobre el Sistema de Cámaras de Televigilancia.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, responde en relación a lo expuesto por El Concejal Sr. Pedro Vergara.

(Siendo las 13:25 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde).

El señor Alcalde, retoma puntos varios, (Segunda parte).

5. VARIOS

Segunda Parte

El Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- Se refiere a la problemática existente en diferentes Juntas de Vecinos de la Comuna de Padre las Casas, respecto de canastillos de reciclaje de botellas plásticas, de las cuales no han hecho retiro.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, saluda a los presentes, y señala que a fines de noviembre del año 2019, la Empresa de la Agrupación de Mujeres recicladoras del Conun Huenu, notifico a la Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que respecto del producto botellas plásticas y los canastillos, que no seguiría recolectando, señala que se tomaron conversaciones con la Empresa Comercial Morcas Ltda

que es principal recolector en la ciudad de Temuco en donde se realizaron las negociaciones para que a contar del mes de diciembre del año 2019, ellos efectuarán las recolecciones en la Comuna de Padre las Casas, lo cual se encuentra en un periodo de puesta en marcha, en donde el Concejal Sr. Jaime Catriel, ha hecho llegar fotografías de las botellas plásticas, donde se acordó que el día 08 de Enero 2020 se definiría esta situación, de lo contrario se verá este tema con gente de los micro basurales durante esta semana.

El Concejal Sr. Jaime Catriel: Solicita un informe respecto el Centro Hortalicero que se encuentra en Temuco.

El señor Alcalde, proporciona información respecto a lo mencionado por el Concejal Sr. Jaime Catriel. Indica que le entregara información.

El señor Alcalde, **Continúa con la letra 6d) de la tabla.**

6d) Solicitud autorización contrato por readjudicación Propuesta Pública N° 91/2019

“Mejoramiento Área Verde Huichahue Sur, Padre Las Casas”. (Dom).

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales.

“...Minuta

PROPUESTA PUBLICA N° 91/2019: “MEJORAMIENTO ÁREA VERDE HUICHAHUE SUR, PADRE LAS CASAS”

Fecha de Publicación: 25.09.2019, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 09.10.2019.

Presupuesto Disponible: \$ 30.228.618.- impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 02

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

1.- Construcción y Servicios Neltume Ltda.	Oferta Aceptada
2.- PROMAJ SPA	Oferta Aceptada

Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1.- Construcción y Servicios Neltume Ltda.	\$ 26.931.931.-	45 días corridos
2.- PROMAJ SPA	\$ 27.506.850.-	45 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, los dos oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Construcción y Servicios Neltume Ltda., sin embargo en virtud de los antecedentes que se han hecho públicos en relación a la eventual insolvencia que se puede colegir a partir de acciones judiciales entabladas en contra de dicha empresa constructora, la Comisión de Propuesta se reúne nuevamente para reevaluar las ofertas, tomando como acuerdo sugerir al Sr. Alcalde modificar lo resuelto en el Acta de Proposición de fecha 23/10/2019, y Readjudicarla a la segunda oferta mejor evaluada, correspondiente al oferente PROMAJ SPA, como se detalla en la nueva Acta de Proposición de fecha 31/12/2019.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 91/2019 “MEJORAMIENTO ÁREA VERDE HUICHAHUE SUR, PADRE LAS CASAS”, al oferente PROMAJ SPA, Rut N° 77.036.657-7, por la suma de \$ 27.506.850.- (veintisiete millones quinientos seis mil ochocientos cincuenta pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta contable municipal 214.05

“Administración de Fondos”, y el gasto a la cuenta Municipal 114.05 “Aplicación de Fondos en Administración”, con cargo a la Resolución Exenta N° 1178 de fecha 12 de julio de 2019 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 09 de julio de 2019, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento área Verde Huichahue Sur, Padre Las Casas”, Código BIP N° 40008979-0.

El plazo para la ejecución de las obras será de 45 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

Los señores Concejales Sr. Pedro Vergara, y Sr. Raúl Henríquez realizan consultas las cuales son atendidas por El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la contratación por re adjudicación Propuesta Pública N° 91/2019 Mejoramiento Área Verde Huichahue Sur, Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 91/2019 “MEJORAMIENTO ÁREA VERDE HUICHAHUE SUR, PADRE LAS CASAS”, al oferente PROMAJ SPA, Rut N° 77.036.657-7, por la suma de \$ 27.506.850.- (veintisiete millones quinientos seis mil ochocientos cincuenta pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta contable municipal 214.05 “Administración de Fondos”, y el gasto a la cuenta Municipal 114.05 “Aplicación de Fondos en Administración”, con cargo a la Resolución Exenta N° 1178 de fecha 12 de julio de 2019 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 09 de julio de 2019, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento área Verde Huichahue Sur, Padre Las Casas”, Código BIP N° 40008979-0.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consulta respecto al Mejoramiento de Área Verde, la cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la autorización de contrato para Mejoramiento Área Verde Huichahue con el oferente PROMAJ SPA, Rut N° 77.036.657-7, por la suma de \$ 27.506.850.- (veintisiete millones quinientos seis mil ochocientos cincuenta pesos) impuestos incluidos.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, autorizar celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 91/2019 “MEJORAMIENTO ÁREA VERDE HUICHAHUE SUR, PADRE LAS CASAS”, al oferente PROMAJ SPA, Rut N° 77.036.657-7, por la suma de \$ 27.506.850.- (veintisiete millones quinientos seis mil ochocientos cincuenta pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta contable municipal 214.05 “Administración de Fondos”, y el gasto a la cuenta Municipal 114.05 “Aplicación de Fondos en

Administración”, con cargo a la Resolución Exenta N° 1178 de fecha 12 de julio de 2019 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 09 de julio de 2019, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento área Verde Huichahue Sur, Padre Las Casas”, Código BIP N° 40008979-0.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Indica que existe un acuerdo anterior del Concejo Municipal, y consulta Sesión Ordinaria si debe dejar sin efecto el Contrato anterior.

(Siendo las 13:43 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria, el señor Alcalde)

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, proporciona información en relación a lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, y sugiere que es pertinente dejar sin efecto el acuerdo anterior.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la propuesta de dejar sin efecto el acuerdo tomado por este Concejo de autorizar el Contrato de la Propuesta Publica N° 91/2019, con el oferente Servicios Neltume Ltda.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde autorizar la propuesta de dejar sin efecto el acuerdo tomado por este Concejo de autorizar el Contrato de la Propuesta Publica N° 91/2019, con el oferente PROMAJ SPA.

**6e) Solicitud autorización contrato por re adjudicación Propuesta Pública N° 103/2019
“Mejoramiento Plazoletas Sector Las Colinas, Padre Las Casas”. (Dom).**

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales.

“...Minuta

PROPUESTA PUBLICA N° 103/2019: “MEJORAMIENTO PLAZOLETAS SECTOR LAS COLINAS, PADRE LAS CASAS”

Fecha de Publicación: 11.10.2019, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 25.10.2019.

Presupuesto Disponible: \$ 40.628.909.- impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 03

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

1.- Construcción y Servicios Neltume Ltda.	Oferta Aceptada
2.- Constructora Arrayan Sur Ltda.	Oferta Aceptada
3.- Construcción e Inversiones Felipe Acuña EIRL.	Oferta Aceptada

Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1.- Construcción y Servicios Neltume Ltda.	\$ 35.775.268.-	45 días corridos
2.- Constructora Arrayan Sur Ltda.	\$ 36.636.293.-	45 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, los tres oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases. De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Construcción y Servicios Neltume Ltda., sin embargo en virtud de los antecedentes que se han hecho públicos en relación a la eventual insolvencia que se puede colegir a partir de acciones judiciales entabladas en contra de dicha empresa constructora, la Comisión de Propuesta se reúne nuevamente para reevaluar las ofertas, tomando como acuerdo sugerir al Sr. Alcalde modificar lo resuelto en el Acta de Proposición de fecha 14/11/2019, y Reajudicarla a la segunda oferta mejor evaluada, correspondiente al oferente Construcción e Inversiones Felipe Acuña EIRL., como se detalla en el Acta de Proposición de fecha 26/12/2019.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 103/2019 "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS SECTOR LAS COLINAS, PADRE LAS CASAS", al oferente CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES FELIPE ACUÑA EIRL, Rut N°76.957.005-5, por la suma de \$ 33.703.104.- (treinta y tres millones setecientos tres mil ciento cuatro pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta contable municipal 214.05 "Administración de Fondos", y el gasto a la cuenta Municipal 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración", con cargo a la Resolución Exenta N° 1229 de fecha 30 de julio de 2019 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 30 de julio de 2019, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Plazoletas Sector Las Colinas, Padre Las Casas", Código BIP N° 40009574-0.

El plazo para la ejecución de las obras será de 45 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside, habiendo quórum y sin consultas, teniendo en cuenta los antecedentes entregado por el Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico somete a votación la propuesta de dejar sin efecto el acuerdo que autorizo la celebraciones contrato con la Empresa Construcción y Servicios Neltume Ltda.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, autorizar la propuesta de dejar sin efecto el acuerdo que autorizo la celebraciones contrato con esta empresa respecto a esta Licitación Pública.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside, habiendo quórum y sin consultas, teniendo en cuenta los antecedentes entregado por El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico somete a votación, aprobación de la segunda oferta mejor evaluada, correspondiente al oferente Construcción e Inversiones Felipe Acuña EIRL., como se detalla en el Acta de Proposición de fecha 26/12/2019. Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 103/2019 "Mejoramiento Plazoletas las Colinas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, autorizar celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 103/2019 "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS SECTOR LAS COLINAS, PADRE LAS CASAS", al oferente CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES FELIPE ACUÑA EIRL, Rut N°76.957.005-5, por la suma de \$ 33.703.104.- (treinta y tres millones setecientos tres mil ciento cuatro pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta contable municipal 214.05 "Administración de Fondos", y el gasto a la cuenta Municipal 114.05

“Aplicación de Fondos en Administración”, con cargo a la Resolución Exenta N° 1229 de fecha 30 de julio de 2019 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 30 de julio de 2019, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Plazoletas Sector Las Colinas, Padre Las Casas”, Código BIP N° 40009574-0.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consulta referente a las pavimentaciones, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, **señala que agregará el Punto de Tabla 6f)**

6f) Asignación Concejales Artículos 88, Ley N° 18.695. (punto agregado a tabla).

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside, habiendo quórum y sin consultas somete votación Asignación Concejales Artículos 88, Ley N° 18.695.

ACUERDO: Se aprueba, por unanimidad de los Concejales presentes, de acuerdo al artículo 88 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, percibir una asignación mensual ascendente a 15,6 UTM.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, **señala que agregará el Punto de Tabla 6g)**

6g) Propuesta Espacios Públicos para Propaganda Electoral Plebiscito Nacional abril 2020 (Punto agregado a tabla).

OF. ORD. N° 053

Temuco 03 de enero de 2020

DE: DIRECTOR REGIONAL

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A: SEÑOR

ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

PRESENTE

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional de 26 de abril de 2020, es deber de este órgano Electoral requerir una propuesta al Concejo Municipal, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, y enviada a este Servicio, dentro de los quince días siguientes a la publicación del decreto de convocatoria a plebiscito, vencimiento que se verificaría el próximo 11 de enero del presente año.

Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos.

De acuerdo con lo expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto.

Por último, se hace presente que, en el evento que vuestro Municipio haya enviado propuesta de espacios públicos para el proceso electoral 2020, bastará la ratificación del Concejo Municipal de los espacios públicos propuestos anteriormente, bajo el mismo quorum y publicidad indicada en el primer párrafo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside, habiendo quórum y sin consultas somete a votación aprobación de Espacios Públicos, Propaganda Electoral.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, autorizar Espacios Públicos, Propaganda Electoral.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, **señala que agregará el Punto de Tabla 6h)**

6h) Autorización Funciones Honorarios Item 21.03. (punto agregado a tabla).

La Concejala Sra. Evelyn Mora, Señala respecto a la desvinculación de Trabajadores a Honorarios, solicita que se tomen los resguardos pertinentes dado a que se puede presentar alguna demanda el año 2020.

(Siendo las 13:52 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde)

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla proporciona información respecto a lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Perfil: Apoyo Administrativo Servicio de Impuestos Internos. Dirección de Obras.

Monto: \$7.920.000

Jornada: Completa

Funciones: Atención de público - Entrega de información en forma rápida y oportuna relacionada con las consultas efectuadas por la comunidad respecto al Convenio con el Servicio de Impuestos Internos. Recepción y despacho de correspondencia y todas las labores administrativas que se requieran y sean necesarias para el cabal cumplimiento del convenio en cuestión.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde., autorizar las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Apoyo Administrativo Servicio de Impuestos Internos. Dirección de Obras. **Monto:** \$7.920.000, **Jornada:** Completa, **Funciones:** Atención de público - Entrega de información en forma rápida y oportuna relacionada con las consultas efectuadas por la comunidad respecto al Convenio con el Servicio de Impuestos Internos.

Recepción y despacho de correspondencia y todas las labores administrativas que se requieran y sean necesarias para el cabal cumplimiento del convenio en cuestión.

Perfil: Apoyo Administrativo Servicio de Impuestos Internos. Dirección de Obras.

Monto: \$4.800.000

Jornada: Completa

Funciones: Apoyo Administrativo en labores referidas al Convenio suscrito con el Servicio de Impuestos Internos - Atenciones y consultas efectuadas por la comunidad por el nuevo territorio agregado a la comuna - Apoyar las actualizaciones de roles del territorio de San Ramón - Apoyar a los Profesionales del Convenio con el Servicio de Impuestos Internos, en la labor de la actualización de los roles del territorio de San Ramón - Apoyo administrativo que diga relación con el Convenio del Servicio de Impuestos Internos.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, y Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde., autorizar las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Apoyo Administrativo Servicio de Impuestos Internos, Dirección de Obras. **Monto:** \$4.800.000; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Apoyo Administrativo en labores referidas al Convenio suscrito con el Servicio de Impuestos Internos - Atenciones y consultas efectuadas por la comunidad por el nuevo territorio agregado a la comuna - Apoyar las actualizaciones de roles del territorio de San Ramón - Apoyar a los Profesionales del Convenio con el Servicio de Impuestos Internos, en la labor de la actualización de los roles del territorio de San Ramón - Apoyo administrativo que diga relación con el Convenio del Servicio de Impuestos Internos.

Perfil: Profesional Constructor Civil, Convenio SII. Dirección de Obras. (MR)

Monto: \$13.447.680

Jornada: Completa

Funciones: Encargado Comunal del Convenio con SII - Mantener actualizado el catastro de roles de la comuna.- Elaboración de informes catastrales de avalúo o reavalúo de predios urbanos y rurales.- Asignación de nuevos roles.- Elaboración de certificados especiales - Revisión de situaciones catastrales y coordinación permanente con el SII.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde., autorizar las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Profesional Constructor Civil, Convenio SII. Dirección de Obras. (MR); **Monto:** \$13.447.680; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Encargado

Comunal del Convenio con SII - Mantener actualizado el catastro de roles de la comuna.-
Elaboración de informes catastrales de avalúo o reavalúo de predios urbanos y rurales.-
Asignación de nuevos roles.- Elaboración de certificados especiales - Revisión de situaciones catastrales y coordinación permanente con el SII.

Perfil: Contador Auditor o Ingeniero Civil; Apoyo a la Unidad de Presupuesto de la Secpla.

Monto: \$9.000.000

Jornada: Completa

Funciones: Apoyo técnico en la elaboración del Informe de Evaluación del Cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones al Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio, el que debe ser presentado al Concejo Municipal, a lo menos semestralmente - Apoyo técnico en la evaluación, seguimiento y monitoreo a la Ejecución Presupuestaria Municipal, incluidos los Departamentos de Educación, Salud y Cementerio Municipal - Elaborar y aplicar Instrumentos Técnicos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Presupuesto Municipal y de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal (programas de caja, entre otros) - Apoyo Técnico en las acciones de evaluación del Presupuesto Municipal y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y el Sr. Alcalde., autorizar las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Contador Auditor o Ingeniero Civil; Apoyo a la Unidad de Presupuesto de la Secpla.; **Monto:** \$9.000.000; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Apoyo técnico en la elaboración del Informe de Evaluación del Cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones al Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio, el que debe ser presentado al Concejo Municipal, a lo menos semestralmente - Apoyo técnico en la evaluación, seguimiento y monitoreo a la Ejecución Presupuestaria Municipal, incluidos los Departamentos de Educación, Salud y Cementerio Municipal - Elaborar y aplicar Instrumentos Técnicos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Presupuesto Municipal y de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal (programas de caja, entre otros) - Apoyo Técnico en las acciones de evaluación del Presupuesto Municipal y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

Perfil: Contador General o Técnico del área Contable de apoyo en la Administración Municipal.

Monto: \$10.135.200

Jornada: Completa

Funciones: Confeccionar y elaborar Catastro de los distintos Seguros para los distintos inmuebles Municipales - Llevar registro y seguimiento de los diferentes comodatos suscritos por el Municipio - Registro y seguimiento de los diferentes arriendos de inmuebles municipales - Registro de los Servicios Básicos Municipales y Comunitarios.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y el Alcalde Juan Eduardo el alcalde Delgado Castro, autorizar las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Contador General o Técnico del área Contable de apoyo en la Administración Municipal; **Monto:** \$10.135.200; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Confeccionar y elaborar Catastro de los distintos Seguros para los distintos inmuebles Municipales - Llevar registro y seguimiento de los diferentes comodatos suscritos por el Municipio - Registro y seguimiento de los diferentes arriendos de inmuebles municipales - Registro de los Servicios Básicos Municipales y Comunitarios.

Perfil: Técnico Eléctrico Encargado de brindar soporte a la red eléctrica computacional y mantenimiento a la red física de la Plataforma Computacional, para la Administración Municipal.

Monto: \$9.000.000

Jornada: Completa

Funciones: Apoyo en el mantenimiento a la red eléctrica que conecta los equipos computacionales municipales - Velar por el buen funcionamiento de la red de datos, ya sea cambiar cableado conectores - Mantener el enlace a los servidores computacionales y otros para las dependencias municipales.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejal Sr. Raúl Henríquez, autorizar las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Técnico Eléctrico Encargado de brindar soporte a la red eléctrica computacional y mantenimiento a la red física de la Plataforma Computacional, para la Administración Municipal; **Monto:** \$9.000.000; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Apoyo en el mantenimiento a la red eléctrica que conecta los equipos computacionales municipales - Velar por el buen funcionamiento de la red de datos, ya sea cambiar cableado conectores - Mantener el enlace a los servidores computacionales y otros para las dependencias municipales. (Votan a favor los Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde)

Perfil: Profesional o Técnico en la Carrera de Comunicación Audiovisual c/m en Dirección y Comunicación Social, para la Administración Municipal.

Monto: \$9.059.880

Jornada: Completa

Funciones: Profesional de Apoyo al cumplimiento de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”- Actualizar información relacionada con la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que dice relación con los órganos de la Administración del Estado. La información que debe ser publicada en el sitio web del municipio corresponde a la estructura orgánica, facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos, marco normativo, remuneraciones del personal de planta, contrata, honorarios, contrataciones de bienes, asesorías entre otros antecedentes relacionados con lo que solicite específicamente Transparencia Activa - Proporcionar apoyo al departamento de Informática de la Municipalidad, para el correcto funcionamiento de este - Mantener desarrollado y actualizado el Sitio Web institucional de la Municipalidad, incorporando información de prensa, información a la comunidad y herramientas web que puedan facilitar trámites en línea.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y el Sr. Alcalde., autorizar las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Profesional o Técnico en la Carrera de Comunicación Audiovisual c/m en Dirección y Comunicación Social, para la Administración Municipal; **Monto:** \$9.059.880; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Profesional de Apoyo al cumplimiento de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”- Actualizar información relacionada con la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que dice relación con los órganos de la Administración del Estado. La información que debe ser publicada en el sitio web del municipio corresponde a la estructura orgánica, facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos, marco normativo, remuneraciones del personal de planta, contrata, honorarios, contrataciones de bienes, asesorías entre otros antecedentes relacionados con lo que solicite específicamente Transparencia Activa - Proporcionar apoyo al departamento de Informática de la Municipalidad, para el correcto funcionamiento de este - Mantener desarrollado y actualizado el Sitio Web institucional de la Municipalidad, incorporando información de prensa, información a la comunidad y herramientas web que puedan facilitar trámites en línea.

Perfil: Profesional Prevencionista de Riesgo, apoyo a la Administración Municipal.

Monto: \$7.800.000

Jornada: Completa

Funciones: Asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los instrumentos de protección - Apoyar en el levantamiento y reconocimiento de áreas y condiciones inseguras en edificios municipales, incluyendo priorización de soluciones - Investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la Municipalidad -Indicar las medidas de la prevención de higiene y seguridad - Otras materias que la Municipalidad requiera en esta área.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y el Sr. Alcalde., autorizar las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Profesional Prevencionista de Riesgo, apoyo a la Administración Municipal; **Monto:** \$7.800.000; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los instrumentos de protección - Apoyar en el levantamiento y reconocimiento de áreas y condiciones inseguras en edificios municipales, incluyendo priorización de soluciones - Investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la Municipalidad -Indicar las medidas de la prevención de higiene y seguridad - Otras materias que la Municipalidad requiera en esta área.

Perfil: Técnico en computación e informática apoyo a la Administración Municipal.

Monto: \$4.820.400

Jornada: Completa

Funciones: Apoyo en el mantenimiento a la red eléctrica que conecta los equipos computacionales municipales - Velar por el buen funcionamiento de la red de datos, ya sea cambiar cableado conectores - Mantener el enlace a los servidores computacionales y otros para las dependencias municipales.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y el Sr. Alcalde., autorizar las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Técnico en computación e informática apoyo a la Administración Municipal; **Monto:** \$4.820.4000; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Apoyo en el mantenimiento a la red eléctrica que conecta los equipos computacionales municipales - Velar por el buen funcionamiento de la red de datos, ya sea cambiar cableado conectores - Mantener el enlace a los servidores computacionales y otros para las dependencias municipales.

Perfil: Apoyo administrativo para la Administración Municipal.

Monto: \$11.124.000

Jornada: Completa

Funciones: Colaborar en la atención de público interno y externo del municipio - Recepcionar y derivar la correspondencia mediante el Sistema de Gestión Documental a los diferentes departamentos que conforman la Administración Municipal - Cooperar con la confección de memorándum y entrega de correspondencia a las otras unidades del municipio - Registrar toda la documentación que ingresa a la dirección y su despacho previo a la revisión del director -

Brindar apoyo a los encargados de los departamentos que componen la dirección - Colaborar administrativamente con los funcionarios de la Dirección y requerimientos del Director.

El señor Alcalde, que preside, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y el Sr. Alcalde., autorizar las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Apoyo administrativo para la Administración Municipal; **Monto:** \$11.124.000; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Colaborar en la atención de público interno y externo del municipio - Recepcionar y derivar la correspondencia mediante el Sistema de Gestión Documental a los diferentes departamentos que conforman la Administración Municipal - Cooperar con la confección de memorándum y entrega de correspondencia a las otras unidades del municipio - Registrar toda la documentación que ingresa a la dirección y su despacho previo a la revisión del director - Brindar apoyo a los encargados de los departamentos que componen la dirección - Colaborar administrativamente con los funcionarios de la Dirección y requerimientos del Director.

Perfil: Técnico en Administración de Empresas, para OIRS. Secretaria Municipal.

Monto: \$6.000.000

Jornada: Completa

Funciones: Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación de la comunidad en la Gestión Pública - Atención de público en general - Entregar información en forma rápida y oportuna relacionada con las consultas efectuadas por la comunidad como también de los Reclamos y Sugerencias que surjan de las mismas - Apoyar en todas aquellas labores administrativas que sean necesarias para elaborar un registro de todas las atenciones que se efectúen en dicha oficina, en el marco de la Ley N° 20.500.

El señor Alcalde, que preside, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde., autorizar las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Técnico en Administración de Empresas, para OIRS. Secretaria Municipal; **Monto:** \$6.000.000; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación de la comunidad en la Gestión Pública - Atención de público en general - Entregar información en forma rápida y oportuna relacionada con las consultas efectuadas por la comunidad como también de los Reclamos y Sugerencias que surjan de las mismas - Apoyar en todas aquellas labores administrativas que sean necesarias para elaborar un registro de todas las atenciones que se efectúen en dicha oficina, en el marco de la Ley N° 20.500.



Perfil: Técnico de Apoyo en la Dirección de Obras Municipales.

Monto: \$4.920.000

Jornada: Completa

Funciones: Técnico con manejo avanzado de “Programas computacionales de edición gráfica y manejo de imágenes”. - Digitalización de todos los expedientes de edificación del archivo de la Dirección de Obras, con el propósito de facilitar el manejo de la información que habitualmente necesita consultar la DOM, tanto para la consulta de los usuarios, como para la emisión de un sinnúmero de documentos que se emiten para diversos trámites - Digitalización de expedientes, seguimiento a Sistema de Manejo documental para facilitar la consulta de los expedientes digitales a través de la red, permitiendo así que todos los funcionarios de la DOM tengan acceso a la información digitalizada.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde., autorizar las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Técnico de Apoyo en la Dirección de Obras Municipales; **Monto:** \$4.920.000; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Técnico con manejo avanzado de “Programas computacionales de edición gráfica y manejo de imágenes”. - Digitalización de todos los expedientes de edificación del archivo de la Dirección de Obras, con el propósito de facilitar el manejo de la información que habitualmente necesita consultar la DOM, tanto para la consulta de los usuarios, como para la emisión de un sinnúmero de documentos que se emiten para diversos trámites - Digitalización de expedientes, seguimiento a Sistema de Manejo documental para facilitar la consulta de los expedientes digitales a través de la red, permitiendo así que todos los funcionarios de la DOM tengan acceso a la información digitalizada.

Perfil: Profesional Arquitecto, Apoyo en la Dirección de Obras Municipal.

Monto: \$15.944.400

Jornada: Completa

Funciones: Prestar apoyo a las labores de la Inspección Técnica Municipal durante la ejecución de las distintas obras que se ejecutarán durante el transcurso del año 2020 - Atender a las distintas complejidades de las obras, particularmente en lo que dice relación con el nivel de especialidades propias de cada proyecto, que hacen necesaria la permanencia diaria de un profesional en terreno a efecto de verificar la efectiva correspondencia entre lo proyectado y lo ejecutado por la empresa contratista.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, autorizar las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Profesional Arquitecto, Apoyo en la Dirección de Obras Municipal; **Monto:** \$15.944.400; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Prestar apoyo a las labores de la Inspección Técnica Municipal durante la ejecución de las distintas obras que se ejecutarán durante el transcurso del año 2020 - Atender a las distintas complejidades de las obras, particularmente en lo que dice relación con el nivel de especialidades propias de cada proyecto, que hacen necesaria la permanencia diaria de un profesional en terreno a efecto de verificar la efectiva correspondencia entre lo proyectado y lo ejecutado por la empresa contratista.

Perfil: Apoyo Administrativo en la Dirección de Control Interno.

Monto: \$5.820.000

Jornada: Completa

Funciones: Colaborar en la atención de público interno y externo del municipio - Cooperar en el seguimiento a los Decretos de Pago, recepción de correspondencia, brindar apoyo a los profesionales en las rendiciones de subvenciones y cajas chicas - Colaborar administrativamente con los profesionales de la Dirección y requerimientos del Director.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde., autorizar las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Apoyo Administrativo en la Dirección de Control Interno; **Monto:** \$5.820.000; **Jornada:** Completa **Funciones:** Colaborar en la atención de público interno y externo del municipio - Cooperar en el seguimiento a los Decretos de Pago, recepción de correspondencia, brindar apoyo a los profesionales en las rendiciones de subvenciones y cajas chicas - Colaborar administrativamente con los profesionales de la Dirección y requerimientos del Director

Perfil: Apoyo Administrativo Apoyo Administrativo al Concejo Municipal.

Monto: \$9.036.000

Jornada: Completa

Funciones: Apoyar administrativamente en el cumplimiento de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby - Acta de Comisiones del Concejo Municipal - Otras labores que le encomiende el Cuerpo Colegiado.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y el Sr. Alcalde., autorizar las siguientes

Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Apoyo Administrativo Apoyo Administrativo al Concejo Municipal; **Monto:** \$9.036.000; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Apoyar administrativamente en el cumplimiento de la Ley Nº 20.730 que regula el Lobby - Acta de Comisiones del Concejo Municipal - Otras labores que le encomiende el Cuerpo Colegiado.

Perfil: Apoyo administrativo para el Juzgado de Policía Local.

Monto: \$4.800.000

Jornada: Completa

Funciones: Apoyo en la recepción de denuncias ingresadas por los funcionarios fiscalizadores establecidos por ley - Apoyo en las anotaciones de dichas causas en el Libro de Ingreso del Tribunal - Recepción y distribución de correspondencia del Juzgado de Policía Local - Prestar apoyo administrativo en la atención de público del Juzgado de Policía Local.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde., autorizar las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Apoyo administrativo para el Juzgado de Policía Local; **Monto:** \$4.800.000; **Jornada:** Completa **Funciones:** Apoyo en la recepción de denuncias ingresadas por los funcionarios fiscalizadores establecidos por ley - Apoyo en las anotaciones de dichas causas en el Libro de Ingreso del Tribunal - Recepción y distribución de correspondencia del Juzgado de Policía Local - Prestar apoyo administrativo en la atención de público del Juzgado de Policía Local.

Perfil: Apoyo administrativo Oficina Permisos de Circulación. Dirección de Adm. y Finanzas.

Monto: \$4.800.000

Jornada: Completa

Funciones: Apoyo en regularizar registro de Fondos de Terceros de Permisos de Circulación - Apoyo en ingreso de solicitudes de traslado desde otras municipalidades - Apoyo en tramitar los traslados a otras comunas - Apoyo en el proceso de clasificación y envío de notificaciones de cobranza PVC años anteriores.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde., autorizar las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Apoyo administrativo Oficina Permisos de Circulación. Dirección de Adm. y Finanzas; **Monto:** \$4.800.000; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Apoyo en regularizar registro de Fondos de Terceros de Permisos de Circulación - Apoyo en ingreso de solicitudes de traslado desde otras municipalidades - Apoyo en tramitar los traslados

a otras comunas - Apoyo en el proceso de clasificación y envío de notificaciones de cobranza PVC años anteriores.

Perfil: Apoyo administrativo Oficina de Rentas Municipales. Dirección de Adm. y Finanzas.

Monto: \$4.800.000

Jornada: Completa

Funciones: Atención de público - Realizar apoyo en la recuperación eficiente de la cartera de morosidad de los impuestos y derechos municipales - Prestar apoyo en gestionar y coordinar la cobranza administrativa y judicial de la cartera de morosidad con la Dirección de Asesoría Jurídica - Llevar estadística de la recuperación de la cartera de morosidad.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde., autorizar las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Apoyo administrativo Oficina de Rentas Municipales. Dirección de Adm. y Finanzas; **Monto:** \$4.800.000; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Atención de público - Realizar apoyo en la recuperación eficiente de la cartera de morosidad de los impuestos y derechos municipales - Prestar apoyo en gestionar y coordinar la cobranza administrativa y judicial de la cartera de morosidad con la Dirección de Asesoría Jurídica - Llevar estadística de la recuperación de la cartera de morosidad.

Perfil: Apoyo administrativo para la Dirección de Adm. y Finanzas.

Monto: \$4.944.000

Jornada: Completa

Funciones: Colaborar en la atención de público interno y externo del municipio - Recepcionar y derivar la correspondencia mediante el Sistema de Gestión Documental a los diferentes departamentos que conforman la Dirección de Administración y Finanzas - Cooperar con la confección de memorándum y entrega de correspondencia a las otras unidades del municipio - Registrar toda la documentación que ingresa a la dirección y su despacho previo a la revisión del director - Apoyar a la Tesorería con el escaneo de expedientes de pago - Brindar apoyo a los encargados de los departamentos que componen la dirección - Colaborar administrativamente con los funcionarios de la Dirección y requerimientos del Director.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde., autorizar las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Apoyo administrativo para la Dirección de Adm. y Finanzas; **Monto:** \$4.944.000; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Colaborar en la atención de

público interno y externo del municipio - Recepcionar y derivar la correspondencia mediante el Sistema de Gestión Documental a los diferentes departamentos que conforman la Dirección de Administración y Finanzas - Cooperar con la confección de memorándum y entrega de correspondencia a las otras unidades del municipio - Registrar toda la documentación que ingresa a la dirección y su despacho previo a la revisión del director - Apoyar a la Tesorería con el escaneo de expedientes de pago - Brindar apoyo a los encargados de los departamentos que componen la dirección - Colaborar administrativamente con los funcionarios de la Dirección y requerimientos del Director.

Perfil: Apoyo Administrativo para la DOM: Técnico en Construcción.

Monto: \$4.200.000

Jornada: Completa

Funciones: Revisión prioritaria de los expedientes que ingresen a través del convenio suscrito con la Universidad Autónoma para las regularizaciones de bienes raíces urbanos acogidos a la ley 20898 y 21.141 - Timbraje y gestión documental de expedientes aprobados bajo la ley 21.141 - Digitalización de expedientes de edificación para la optimización del archivo de la DOM.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas somete votación Autorización funciones honorarios ítem 21.03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde., autorizar las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Apoyo Administrativo para la DOM: Técnico en Construcción; **Monto:** \$4.200.000; **Jornada:** Completa **Funciones:** Revisión prioritaria de los expedientes que ingresen a través del convenio suscrito con la Universidad Autónoma para las regularizaciones de bienes raíces urbanos acogidos a la ley 20898 y 21.141 - Timbraje y gestión documental de expedientes aprobados bajo la ley 21.141 - Digitalización de expedientes de edificación para la optimización del archivo de la Director de Obras Municipales.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 14:00 horas.

LGC/yvl